

DECRETO ALCALDICIO N° 1400 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 Y FINAL DEL SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **23 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 31/01/2020, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al oferente **Sr. Sergio Palma Silva**, RUT [REDACTED], por los servicios de "**Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra**", por un monto de **\$3.500.000.- más impuesto** y por un periodo no superior a **90 días corridos**. Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 625 de fecha 17/02/2020, que aprueba contrato de fecha 10.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el oferente **Sr. Sergio Palma Silva**, RUT [REDACTED] para la ejecución del servicio "**Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra**", por un monto de **\$3.500.000.- más impuesto** y un periodo de ejecución no superior a **90 días corridos**. La forma de pago se establece mediante 2 Estados de Pago: **60%** a la aprobación del Informe del Avance 1 y avance 2 y **40%** a la aprobación del Informe Final (obtención del RS).

El Decreto Alcaldicio N° 1752 de fecha 17/08/2020, que autoriza aumento de plazo del servicio "**Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra**" a cargo del **Sr. Sergio Palma Silva**, RUT [REDACTED], estableciendo como nueva fecha de entrega del proyecto para el 30 de octubre de 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 31.08.2020, que autoriza cancelación de estado de Pago N° 1, del servicio "**Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra**" a cargo del **Sr. Sergio Palma Silva**, RUT [REDACTED] Adjunta Boleta Electrónica N° 88 de fecha 25.08.2020, por un monto de \$2.100.000.- impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1862 de fecha 02.09.2020, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 1829, de fecha 31.08.2020 en lo siguiente:

➤ DEBE DECIR: Boleta Electrónica N° 89 de fecha 02.09.2020 por un monto de \$2.352.941.- impuesto incluido.

El Memo N° 461 de fecha 22.06.2022, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación del Estado de Pago N°2 y Final del servicio denominado, "**Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra**", ejecutado por el **Sr. Sergio Palma Silva**, RUT [REDACTED] por un monto que asciende a **\$1.595.442.- Impuesto incluido**. Adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 105 del 22.06.2022 por la suma de \$1.595.442.-impuesto incluido, memo N° de fecha 22.06.2022 del Sr. Guillermo Arias del Canto, Jefe Unidad Estudios, Proyectos y Licitaciones de la Secpla y Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 369 de fecha 20.06.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.



DECRETO :

APRUÉBASE cancelación del Estado de Pago N° 2 y Final por los servicios de "Asistencia Técnica para desarrollo del Perfil de Diseño Proyecto Reposición Cuartel de Bomberos Tercera Compañía El Abra", ejecutado por el Sr. Sergio Palma Silva, RUT [REDACTED] por un monto que asciende a \$1.595.442.- Impuesto incluido.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001, "Proyectos Municipales", del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE